



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L. (CAMP) DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE SEÑALES INFORMATIVAS HOTELERAS, PARA NUEVA SEÑALIZACIÓN Y MEJORAS Y ADECUACIÓN DE LAS EXISTENTES".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de julio de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de Señales Informativas Hoteleras, para Nueva Señalización y Mejoras y Adecuación de las Existentes**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a tres empresas capacitadas, correspondientes a:

OFERENTES
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
CORP. EUROPEA MOBILIARIO URBANO S.A.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se han recibido, en tiempo y forma, proposiciones de dos licitadores:

OFERENTES
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.

Con fecha 28 de julio de 2014, se celebra Mesa de Contratación comprobándose que todos los licitadores han aportado declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que sustituye, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en dicho sobre.

Acto seguido a la celebración de la mesa de apertura de Sobre A o documentación administrativa, se procedió a la celebración de la mesa de Apertura de Proposición Económica contenida en el Sobre B, dándose traslado a los Servicios Técnicos para su valoración.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación Económico-Financiero, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Pliego Técnico, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTIA	PUNTUACION PORCENTAJES DE BAJA	PUNTUACIÓN TOTAL
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	20	79,33	99,33
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	0	77,60	77,60

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 9 de agosto de 2014, aprobó requerir a la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Dentro del plazo otorgado, la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.** presentó la documentación requerida en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2014.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello **SE PROPONE**

Primerº.- Adjudicar el "**Suministro de Señales Informativas Hoteleras, para Nueva Señalización y Mejoras y Adecuación de las Existentes**" a la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, con un presupuesto máximo para la realización del contrato que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (32.106,40 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. (21%) la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.742,34 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (38.848,74 €)**, y por los precios unitarios aplicados los descuentos ofertados sobre cada unidad del listado de precios recogidos en su oferta.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervenientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.



Código Cifrado de Verificación: 0I1QP4V0D901QG9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

FIRMA

Secretario de la Junta de Gobierno Local

SN 1024866909 | FECHA 19/09/2014



0I1QP4V0D901QG9